

**MINISTERIO DE AGRICULTURA**  
**Programa Subsectorial de Irrigaciones**



**Resolución Directoral N° 561 -2012-AG-PSI**

Lima, 23 NOV. 2012

**VISTO:**

El Memorando N° 1467-2012-AG-PSI-OAF, de fecha 21 de noviembre de 2012, de la Oficina de Administración y Finanzas, relacionado con la vigésima quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, para el Año Fiscal 2012;

**CONSIDERANDO:**

Que, por Resoluciones Directorales N° 024, N° 098, N° 151, N° 164, N° 170, N° 197, N° 211, N° 226, N° 259, N° 274, N° 287, N° 300, N° 307, N° 322, N° 334, N° 335, N° 355, N° 365, N° 368, N° 434, N° 441, N° 472, N° 513, N° 531 y N° 549-2012-AG-PSI, se aprobaron el Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI para el Año Fiscal 2012, y sus modificatorias, siendo la última de ellas la vigésimo cuarta;

Que, la Oficina de Administración y Finanzas, con el documento de Visto, solicita la modificación del referido Plan Anual de Contrataciones del PSI, conforme al requerimiento efectuado por la Dirección de Infraestructura de Riego, a través del Memorando N° 2562-2012-AG-PSI-DIR, que obra en autos, según el cual solicita se excluya del Plan los servicios de contratación de servicio de alquiler de maquinaria para la descolmatación y limpieza del cauce del Río Chira – Sullana y el servicio de alquiler de maquinaria para la descolmatación y limpieza del cauce del Río Pativilca-Barranca, debido a que serán ejecutadas a través de Convenios de Apoyo Interinstitucionales con los Gobiernos Regionales correspondientes; asimismo, solicita se incluya la contratación del servicio de alquiler de maquinaria para la limpieza y descolmatación del Río Pativilca, distrito de Cochas, provincia de Ocos, Región Ancash; agrega, que para la inclusión del proceso solicitado se cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 00558;

Que, se advierte de lo actuado que, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, con el Memorando N° 1127-2012-AG-PSI-OPPS, de fecha 08 de noviembre de 2012, ha remitido, entre otros, la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0558, con el cual se garantiza la existencia de crédito presupuestal por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, para atender lo solicitado;

Que, en consecuencia, resulta procedente incluir en el PAC de la entidad los citados procesos de selección, conforme a lo previsto en el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, concordante con el Artículo 9° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 138-2012-EF; y el numeral 6) del punto VI –



Disposiciones Específicas de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, sobre el "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N°169-2009-OSCE/PRE;

De conformidad con el Decreto Legislativo N°1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, el Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°184-2008-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 138-2012-EF y la Directiva N°005-2009-OSCE/CD, aprobada por Resolución N°169-2009-OSCE/PRE;

Con las visaciones de la Oficina de Administración y Finanzas, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N°0742-2010-AG;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Aprobar**, la vigésimo quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI, para el Año Fiscal 2012, de acuerdo al detalle contenido en el Anexo que en un (01) folio forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2°.- Disponer**, que la Oficina de Administración y Finanzas cumpla con publicar la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

**Artículo 3°.-Disponer** que la vigésimo quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI, para el Año Fiscal 2012, se encuentre a disposición de los interesados en la Oficina de Administración y Finanzas, ubicada en el Jr. Emilio Fernández N°130 – Santa Beatriz, para su revisión o adquisición, así como sea publicado en la página web de la entidad: <http://www.psi.gob.pe>.

**Artículo 4°.- Remitir** copia de la presente Resolución a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Dirección de Infraestructura de Riego y a la Oficina de Asesoría de Jurídica.

**Regístrese y comuníquese.**



Programa Subsectorial de Irrigaciones  
PSI

Ing. JORGE H. ZUÑIGA MORGAN  
DIRECTOR EJECUTIVO